



2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 20/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Sebastián Antonio ORTIZ RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se le otorgó materias por equivalencia, por provenir de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 20/2010 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 20/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Análisis Matemático, Álgebra y Física, al alumno Sebastián



2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Antonio ORTIZ RODRIGUEZ, Legajo N° 15372, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 489/2011

UTN
mel
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior